



**ACTA N° 47-O - GADMLA - 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. La señora Evelin Ormaza en calidad de Vicealcaldesa preside esta sesión de Concejo de acuerdo al Memorando de alcaldía N° 930, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido de la señora Vicealcaldesa, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño, Sra. Maricela Peña, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Vicealcaldesa, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, la señora Vicealcaldesa da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 47, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 28 de diciembre del 2018. Seguidamente la señora Vicealcaldesa, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre de 2018; y, b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 46-O-GADMLA-2018, del 21 de diciembre de 2018; CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 312-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre autorización de modificación de límites internos del cantón Lago Agrio, según inconformidades de las comunidades cercanas a los límites legalmente establecidos y continuidad del proceso; QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 044- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Declaratoria de**



Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Iván; **SEXTO: Análisis y resolución, del Informe N° 084-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición Cooperativa de Vivienda "Jerusalén"; SÉPTIMO: Análisis y resolución, del informe N° 85- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; OCTAVO: Análisis y resolución del Informe N° 87- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perimetro Urbano del Centro Poblado "Salinas" de la parroquia 10 de Agosto; NOVENO: Análisis y resolución, del informe N° 89-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre venta de predios municipales; y, DECIMO: Clausura.-**

Acto seguido, la señora Vicealcaldesa pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 47 de la sesión ordinaria de concejo del 28 de diciembre del 2018.-** La señora Concejala Frine Miño, y el señor Concejal Miguel Pérez, hacen uso de la palabra para apoyar la moción presentada. A continuación el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y mociona que se apruebe el orden del día incrementando como décimo punto: **Análisis y resolución del proyecto de resolución de reconocimiento a los señores oficiales de la Policía Nacional y del Ejército Nacional por su meritoria labor.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Glenda Soto. Al existir dos mociones presentadas y debidamente calificadas, procedo a tomar votación obteniéndose los siguientes resultados: Por la moción presentada por la señora Concejala María Esther Castro, no consigna ningún concejal su voto. Por la moción presentada por el señor Concejal Javier Pazmiño, consignan su voto los señores Concejales y señoras Concejales: María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño, Sra. Maricela Peña, Sr. Miguel Pérez, señora Glenda Soto y la señora Vicealcaldesa Evelin Ormaza; y la señora Concejala Frine Miño consigna su voto en blanco. En consecuencia las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, por **mayoría**, aprueban la moción presentada por el señor Concejal Javier Pazmiño, quedando el orden del día aprobado de la siguiente manera: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de**



diciembre de 2018; y, h) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 46-O-GADMLA-2018, del 21 de diciembre de 2018; CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 312-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre autorización de modificación de límites internos del cantón Lago Agrio, según inconformidades de las comunidades cercanas a los límites legalmente establecidos y continuidad del proceso; QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 044-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Iván; SEXTO: Análisis y resolución, del informe N° 084-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición Cooperativa de Vivienda "Jerusalén"; SÉPTIMO: Análisis y resolución, del informe N° 85-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 87-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perimetro Urbano del Centro Poblado "Salinas" de la parroquia 10 de Agosto; NOVENO: Análisis y resolución, del informe N° 89-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre venta de predios municipales; y, DECIMO: Análisis y resolución del proyecto de resolución de reconocimiento a los señores oficiales de la Policía Nacional y del Ejército Nacional por su meritoria labor; y, DECIMO PRIMERO: Clausura.- Acto seguido la señora Vicealcaldesa, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.....

TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre de 2018; y, b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 46-O-GADMLA-2018, del 21 de diciembre de 2018.- A continuación la señora Vicealcaldesa, pone a consideración de los señores Ediles, el literal a) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre de 2018. Acto seguido el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre de 2018.** La señora Concejala Glenda Soto, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por el señor Concejal Javier Pazmiño. Calificada la moción, a pedido de la señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa votan de la



siguiente manera: La señora Concejala Maria Esther Castro, Maricela Peña y Evelin Ormazza salvan su voto por no haber participado en dicha sesión, y a favor de la moción consignan su voto: La señora Concejala Frine Miño, el señor Concejal Javier Pazmiño, Miguel Pérez y Glenda Soto. El Pleno del Concejo Municipal, **por mayoría**, resuelve: Aprobar acta de la sesión ordinaria N° 45-O-GADMLA-2018, del 14 de diciembre del 2018.-----

A continuación la señora Viccalcaldesa, pone a consideración de los señores Ediles, el literal b) **acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 46-O-GADMLA-2018, del 21 de diciembre de 2018.**- Acto seguido la señora Concejala Glenda Soto, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Quo se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 46-O-GADMLA- 2018, del 21 de diciembre de 2018.** Apoya la moción el señor Concejal Miguel Pérez y la señora Concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido de la señora Viccalcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Viccalcaldesa votan a favor de la moción, excepto el voto de la señora Concejala Maricela Peña, quien salva su voto. El Pleno del Concejo Municipal, **por mayoría**, resuelve: Aprobar acta de la sesión ordinaria N° 46-O-GADMLA-2018, del 21 de diciembre del 2018.-----

Acto seguido el señora Viccalcaldesa, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 312-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre autorización de modificación de límites internos del cantón Lago Agrio, según inconformidades de las comunidades cercanas a los límites legalmente establecidos y continuidad del proceso.-** En este punto pide la palabra la señora concejala María Esther Castro, y en su intervención dice: No soy de esta Comisión, que conoce este tema, pero este punto que se refiere a los límites internos del cantón Lago Agrio, que se refiere inconformidades de las comunidades cercanas a los límites legalmente establecidos y continuidad del proceso. Este informe de debe ser aprobado por el Concejo, es precisamente nuestra competencia resolver los límites internos entre las parroquias, más aun, cuando ellos quieren resolver amistosamente. Es extraño que Nuevo Mundo, San Francisco, Santa Teresita, siendo geográficamente de General Farfán, pero pertenecen a Pacayacu. Son lugares distantes, por eso se debe apoyar este informe para que superen estas inconformidades, que existen en estos sectores. Es competencia del municipio, controlar la ocupación del suelo del cantón. Se debe aprovechar que estos sectores quien arreglar amistosamente. Esto se debe pasar a la Comisión de Parroquias, para que esta Comisión, elabore los informes jurídicos y técnicos, luego nos pase al Concejo y poder aprobar.



El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: Comparto el criterio de la compañera concejal Esther Castro. Todos conocemos los inconvenientes por tema de límites que han tenido algunas comunidades, que no han sido solucionadas. Es importante este expediente suscrito por el ingeniero Chérrez. Aquí hay dos oficios, el uno suscrito por el señor Mario Arrobas y el otro suscrito por el señor Ramón Cobeña, donde hay la voluntad de una solución amistosa, por eso es importante que este Concejo Municipal, apruebe este informe y pase a la Comisión correspondiente a fin de que haga un análisis del tema, se socialice en el sector y luego se emita un informe final para que conozca el Concejo.

El **señor concejal Miguel Pérez**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Veo bastante interesante aprobar este punto, porque ayudaríamos muchos a las comunidades, y parroquias. Por eso agradezco a los técnicos que elaboraron este expediente.

La **señora Vice Alcaldesa Evelin Ormazá**, hace uso de la palabra y dice: Creo que nosotros, este año y el anterior año, estuvimos en el tema del cierre de límites a nivel de todas las parroquias, que habían conflictos de límites y de pertenencias, se ha ido resolviendo estos inconvenientes y han quedado rezagados temas de pertenencia, porque geográficamente hay ciertas comunidades que se les atendido con servicios básicos, vialidad a la parroquia vecina, mas no a la que geográficamente pertenece. Hay que felicitar a los técnicos que han hecho este proceso, no fácil, porque ponerse de acuerdo entre todos habitantes de un recinto para pertenecer o no a una parroquia es conflictivo. Veo que han hecho acuerdos amistosos y lo que necesitan es tener atención de servicios básicos a corto o largo plazo. A la Comisión de Parroquias, que lleven este mensaje que estamos prestos a dar solución, por ser nuestra obligación. Al Consejo Provincial, le corresponde el tema rural, y el señor Alcalde como consejero, alzará la voz para lleguen estos servicios a estos sectores.

La **señora concejal María Esther Castro**, mociona: Que se Apruebe el informe N° 312-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre autorización de modificación de límites internos del cantón Lago Agrio, según inconformidades de las comunidades cercanas a los límites legalmente establecidos y continuidad del proceso; y, pase a la Comisión de parroquias, a fin de que analice el expediente y luego pasen un informe al Concejo.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez, Maricela Peña y Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan



por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 312-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre autorización de modificación de límites internos del cantón Lago Agrio, según inconformidades de las comunidades cercanas a los límites legalmente establecidos y continuidad del proceso; y, pase a la Comisión de parroquias, a fin de que analice el expediente y luego pasen un informe al Concejo.

La señora concejala Glenda Soto, pide permiso al concejo y procede a retirarse por un tema de calamidad doméstica, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos.

**QUINTO.-** Análisis y resolución, del informe N° 044- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Iván.

La **señora concejala Maria Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención dice:

El señor ORMAZA CUADROS CARLOS IVAN, solicita la autorización para la declaratoria en propiedad horizontal del predio de su propiedad situado en barrio Amor y Paz, calle sin nombre, de la parroquia Nueva Loja. Mediante informe N° 213-J.D.D Y R.U.-2018, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de la Jefatura de Desarrollo y Regeneración Urbana, en el mismo expresa que hay algunas alteraciones. Luego se hace corregir para que quede sancado. El tres de diciembre de 2018, en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, por mayoría resuelve: remitir a Gestión de Planificación el informe N° 20 L – DP-GADMLA, con todos los anexos, a fin de que se proceda a enmendar los presuntos errores (en los documentos de la municipalidad aparece la siguiente clave catastral 210150060307007000, la misma que no corresponde a la clave catastral 210150060306001000, que es la solicitada por el señor Ormaza Cuadros Carlos Iván y que consta en la escritura del predio y registro de la propiedad); y, de ser el caso se solicite al interesado la documentación pertinente y rectificadas, a fin de atender por parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, lo más pronto posible el requerimiento del ciudadano antes mencionado. Se hizo rectificar a los planos porque el error era del arquitecto. El doce de diciembre de 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de las concejalas Maria Esther Castro, Frine Miño y concejal Gandhy Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas por las señoras Concejalas y Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios, Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y



Catastros; Arq. Gustavo Tarapues, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana (E), en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal, que dice lo siguiente:

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 30; 238; 240 inciso primero; 264 numeral 2; 375, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en el artículo: 57, letras a), c) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 1, 10 de la Ley de Propiedad Horizontal; y, los artículos: 4, 15 y 17 del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal.

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario del bien inmueble con clave catastral 210150060300700700000000, ubicado en el barrio Amor y Paz, de la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, mediante lo que se autodenomina Declaratoria de Propiedad Horizontal; para lo cual deberá cumplir estrictamente con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley de Propiedad Horizontal y demás normas conexas.

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL: INMUEBLE SR. ORMAZA CUADROS CARLOS IVAN, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, diez considerandos, ocho artículos, una disposición final.

Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, sugiere que la Comisión correspondiente designada por el Concejo Municipal, para que continúe con este trámite; solicite a la parte técnica del GADMLA y al propietario del predio, realicen las debidas aclaratorias o rectificación a los documentos que constan en el expediente y que se refieren a la clave catastral Nro. 210150060307007000, la misma que es distinta a la clave catastral Nro. 210150060300700700000000, que figura en la escritura de rectificación celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Lago Agrio, a cargo de la Doctora Nora Beatriz Culqui García, el siete de diciembre de dos mil dieciocho e inscrita el diez de diciembre del dos mil dieciocho en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio. La ficha catastral cambia y cuando este Comisión de Terrenos, se revisará todo la documentación técnica.

La señora concejala **Marcela Peña**, pide la palabra y en su intervención

?



dice: Que se apruebe el informe N° 044- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Iván; y, pase a la Comisión de Terrenos.

Apoyan la presente moción las concejalas María Esther Castro y Frinc Miño Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, proceda a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 044- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Iván; y, pase a la Comisión de Terrenos.-----

**SEXTO: Análisis y resolución, del informe N° 084-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición Cooperativa de Vivienda "Jerusalén".-** La señora concejala María Esther Castro,

pide la palabra y en su intervención manifiesta: Con fecha catorce de septiembre del 2018, los señores Régulo Perea Tello y María Topón, en sus calidades de presidente y secretaria de la Cooperativa de Vivienda "Jerusalén", solicitan a la Municipalidad, se viabilice la venta de los predios ubicados en el pozo cinco, a favor de nuestros agremiados, todos de escasos recursos económicos, a fin de poder construir viviendas y tener un hogar digno para sus familias. Los informe No. 208-J.D.D y RU-2018, de fecha 11 de octubre del 2018, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante el cual expresa en la parte pertinente que, el área de terreno que está Municipalidad mantiene como área libre para poder ser vendida a la Cooperativa de Vivienda Jerusalén previas solemnidades por parte del GADMLA, es el predio signado con clave catastral 0405300100, ubicado en la Vía Pozo Petrolero No. 5, con una superficie d 37.454,85 metros cuadrado; además indica que de así considerarlo el Concejo Municipal, está Municipalidad podrá realizar la venta del predio descrito en párrafos anteriores, cumpliendo las debidas formalidades establecidas dentro de la Ley; en informe No. 032-GAC-GADMLA-2018, de fecha 19 de octubre del 2018, suscrito por el Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros, documento mediante el cual hace llegar la valoración catastral del predio de propiedad del GADMLA, ubicado junto al PRAS y al predio que está destinado para la Asociación de Comunicadores la Prensa, de acuerdo a la siguiente tabla:



Propietario	Clave Catastral	Clave Anterior	Área del Predio	Valor m <sup>2</sup>	Valor total
GADMLA	210150040530001000	0405300100	37,454.85	2,57269	94,360.00

El oficio No. 360-AJ-GADMLA-2018, de fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Pina – Procurador Sindico Municipal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: Gestión de Sindicatura considera, que se ratifica en lo enunciado mediante oficio No. 212-AJ-GADMLA-2018, de fecha 07 de junio del 2018, el mismo que señala que No es Procedente el pedido de los representantes de la Cooperativa de Vivienda “Jerusalén” de adquirir dos áreas de terreno que el municipio tiene a disposición para la venta, y se financie el pago en cuotas; por cuanto dentro de la normativa legal vigente, no contempla la figura jurídica de venta directa de bienes inmuebles; existiendo el remate de bienes conforme lo establece el Art. 107 de la Sección IV del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público...Que, se debe observar lo que establece el Art. 376 de la Constitución de la República, que determina: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley....

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre del 2018, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro, Javier Pazmiño Calero y Frine Miño Jiménez, y los técnicos y Integrantes respectivamente de la comisión en referencia. Se procedió al análisis de los informes Nos. 273-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y 360-AJ-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a la venta de un predio municipal a favor de la Cooperativa de Vivienda “Jerusalén”; reunión en la cual la parte legal manifestó que, no es procedente atender la petición que realiza el señor Regulo Perca quien funge de Presidente de la Cooperativa en mención, por cuanto dentro de la normativa legal vigente, no contempla la figura legal de venta directa de bienes inmuebles, existiendo el remate de bienes conforme lo establece el Art. 107 de la Sección IV del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público. Por lo se sugiere al Concejo Municipal, lo siguiente: 1.- Se acoja el criterio legal que consta en el oficio No. 360-AJ-GADMLA-2018, de fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito por



el Procurador Síndico Municipal; y se disponga a quien corresponda, notifique a los representantes de la Cooperativa de Vivienda "Jerusalén", que para atender su requerimiento deberán acogerse a lo establecido en el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento 150 de fecha 29 de diciembre del 2017; 2.- Se disponga a las Unidades Municipales correspondientes, que previo a trasladar la documentación a la Comisión de Terrenos, se debe requerir a los peticionarios adjunten la documentación de soporte necesaria para que la comisión en referencia, pueda efectuar el análisis y sugerencias que ameriten según el caso.

La **señora Vice alcaldesa Evelin Ormaza**, hace uso de la palabra y dice: Este Seno del Concejo, fue testigo que varios miércoles y viernes en atención al público, la visita del compañero líder con grupo de personas de escasos recursos económicos, que solicitan la venta de un terreno donde puedan construir sus viviendas, ellos querían que se les dé como propiedad particular, pero nos prohíbe la ley. Existe un criterio jurídico, la Comisión, ha hecho un trabajo amplio. Hemos sido testigos con el proceso de los compañeros comunicadores, que fue de la misma manera fue un proceso largo, porque la ley dice lo que se debe hacer, tenemos órganos de control, que vigilan nuestras actuaciones. La Comisión de Terrenos, ha sido clara, que si quieren ser beneficiados deben participar en un remate de este predio. El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Que se apruebe el informe N° 084-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición Cooperativa de Vivienda "Jerusalén". Apoya la presente moción el señor concejal Miguel Perez.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 084-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición Cooperativa de Vivienda "Jerusalén".

**SEPTIMO.-Análisis y resolución, del informe N° 85- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios.-** La **señora concejala María Eather Castro**, pide la palabra y en su intervención dice: El Concejo en Pleno mediante resolución de Concejo No. 200-GADMLA-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, por unanimidad resuelven: "Aprobar el informe No. 036-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Creación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios. La Comisión de Terrenos del Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre del 2018, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro, Javier Pazmiño Calero y Prince Miño Jiménez, en sus calidades de integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal – delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Gustavo Tarapuez – Delegado de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado– Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis del expediente inherente al Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios; reunión en la cual la parte legal manifestó que para que proceda la delimitación es el propio Municipio quien debe determinar el barrio o el espacio para que sea delimitado, siempre y cuando cuenten con todos los servicios básicos. Así mismo manifesté que se debe cambiar el título de esta ordenanza, porque nosotros solo vamos delimitar barrios, no ha crear barrios, no tenemos facultad legal. Por lo que se sugiere al Concejo Municipal lo siguiente: a) Se modifique parcialmente la Resolución de Concejo No. 200 GADMLA-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, con el siguiente texto después de la frase "Proyecto de Ordenanza de": "Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios"; b ) Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios, mismo que se adjunta al presente documento con la respectiva exposición de motivos; y con la siguiente consideración: Agreguese una disposición transitoria con el siguiente texto: "las lotizaciones que se aprueben por el Concejo Municipal, pueden a futuro crear Comités Pro Mejoras o barrios". Esta es la propuesta que se hace llegar a ustedes señores concejales.

La señora **Vice Alcaldesa Evelin Ormazá**, hace uso de la palabra y manifiesta: Este tema es de la misma manera como el tema de límites en lo rural. Hay muchas lotizaciones que esta administración ha aprobado, sin embargo, tomando el riesgo de ser observado por la CONTRALORIA, se han atendido lotizaciones que todavía no estaban aprobadas, pero las necesidades han sido muchas, por eso este Concejo ha atendido. Es bueno aprobar este proyecto de ordenanza para delimitar los barrios y se pueda dar un tratamiento a las lotizaciones y se pueda seguir atendiendo. Nosotros llamamos barrios pero no están legalizados, pero necesitan los servicios básicos y sus dirigentes siempre han estado gestionando.



El señor concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y en su intervención dice: Que la viñeta b, que dice que se agregue una disposición transitoria, con el siguiente texto: las lotizaciones que se aprueben, por el Concejo Municipal, pueden a futuro crear comités pro mejoras o barrios. Qué pasa con los que esta aprobados. No sería correcto que diga: Las lotizaciones fueran aprobadas por el Concejo Municipal, eso sería de forma general para los que creen y las aprobadas.

Así mismo mociona: Que se apruebe el informe N° 85- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbíos; y, se haga la siguiente modificación: en literal b) viñeta uno, se cambie, por lo siguiente: Las lotizaciones aprobadas por el Concejo Municipal

Apoya la presente moción el señor concejal Miguel Pérez

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 85- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios en la Jurisdicción del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbíos; y, se haga la siguiente modificación: en literal b) viñeta uno, se cambie, por lo siguiente: Las lotizaciones aprobadas por el Concejo Municipal.

**OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 87- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas" de la parroquia 10 de Agosto.-** La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y dice lo siguiente: La Comisión de Terrenos, cumpliendo el mandato de la resolución de Concejo No. 203-GADMLA-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, por unanimidad resuelven: Aprobar el informe No. 039-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas" de la parroquia 10 de Agosto y pase a la Comisión de Terrenos; El 04 de diciembre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con la presencia de los señores Concejales, conjuntamente con los Funcionarios Municipales del área técnica y legal. Donde procedió a realizar la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas", misma que se llevó a en la Casa Comunal del Centro Poblado en referencia. En este evento se contó con la presencia de veinticinco moradores y moradoras del



Centro Poblado Salinas, en la cual se hizo una explicación sobre la exposición de motivos, los considerados y el articulado del proyecto de Ordenanza en referencia. Luego de la Socialización se concedió un plazo de ocho días para que los moradores y moradoras del centro poblado antes mencionado, hicieran llegar por escrito a Secretaría de Concejales alguna recomendación o sugerencia que tuvieran al respecto. Oficio No. 394-AJ-GADMLA-2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, documento mediante el cual emite su criterio legal respecto al tema materia del presente informe, sugiriendo lo siguiente: Se elimine de la Disposición Final del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas", de la Parroquia 10 de Agosto, la frase "sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial", por cuanto no es normativa de carácter tributario, conforme lo señala el Art. 324 del COOTAD. Se ha realizado la revisión del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación de Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas", de la Parroquia 10 de Agosto, y se determina que tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y demás leyes conexas. La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha cumplido con el análisis de rigor correspondiente y la respectiva socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, sugiere al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas" de la Parroquia 10 de Agosto, que se anexa al presente informe, con las siguientes modificaciones: En el Art. 4, cámbiase la frase " R2-203-P", por la siguiente: "R2-402-P"; y reemplácese la tabla de la normativa urbana del centro poblado "Salinas", por la siguiente:

NORMATIVA URBANA DEL CENTRO POBLADO "SALINAS"														
USO URBANO	NORMA	FORMA de Ocupación	LOTE MINIMO M2	FRENTE MINIMO ml	Altura		COS %	CLUS %	RETIRO MINIMO ml				DENSIDADES Hab/ha	
					# Pisos	m			F	L	I	I	Neto	Ruota
VIVIENDA	R2-402 P	CONTINUA CON PORTAL	400	12	2	6	73	146	0	0	0	3	79	55

- Elimínese todo el texto de la segunda disposición transitoria.
- En la disposición final única, después de la palabra "sanción", elimínese la coma (,) y el texto que expresa: "sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial".



El señor concejal Miguel Pérez, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Felicita ese gran trabajo de Comisión Terreno, por el trabajo en beneficio de nuestras comunidades.

Así mismo mociona: Que se apruebe el informe N° 87- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas" de la parroquia 10 de Agosto.

Apoya la presente moción, la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El señor Javier Pazmiño, previo a votar dice: Lo que se ha hecho es escuchar el clamor de los ciudadanos, que se cumpla su sueño de tener escrituras de sus tierras y vota a favor de la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 87- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Salinas" de la parroquia 10 de Agosto.....

**NOVENO: Análisis y resolución, del informe N° 89-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre venta de predios municipales.-** La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en este tema expresa lo siguiente:

La Comisión de Terrenos del GADMLA, se reúnen en sesión extraordinaria durante los días diez y diecisiete de diciembre del 2018; con la finalidad de proceder al análisis y revisión de catorce carpetas que cumplen la normativa técnica y jurídica. Se hizo la investigación de campo en dos días, se hizo en Pacayacu, Dureno, General Farfán y Jambeli, en casi todo el cantón, pueden ver todas las carpetas. La carpeta de Pedro Mocha, cumple toda la normativa, pese a que no estaba presente los vecinos atestiguaron que era posesionario y el resto de poseedores constan en el respectivo informe, que se detalla, que se sugiere, al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:



Página quince      Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 28 de diciembre del 2018

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MUNIZ	PRED.	BARRIO PARROQUIA	Nº De Fojas
69	CAMACHO MOCHA PEDRO PABLO	01	02	008	007	BARRIO NUEVO SUCUMBÍOS	26
70	CAMPOVERDE LUDEÑA WILLIAM BOLIVAR	01	02	18	006	PARROQUIA PACAYACU	22
71	CHILA QUINONEZ GERMANIA	01	05	009	012	BARRIO ABDÓN CALDERÓN	21
72	DIAZ HERNANDEZ JOSÉ ALFREDO	06	01	83	001	BARRIO 25 DE DICIEMBRE	21
73	ENCARNACIÓN PINEDA GLORIA MARGARITA	01	01	007	009	PARROQUIA EL ENO	22
74	PAI MEZA ERIKA MIRLEY	01	03	010	007	PARROQUIA GENERAL FARFÁN	21
75	QUINTEROS IBARRA ANA MERCEDES Y CHOTO QUINTEROS VALERIA MERCEDES	05	03	008	018	BARRIO ABDÓN CALDERÓN	26
76	ANALUISA TIXE LADY BEATRIZ	03	08	61	001	JUNTO AL BARRIO JARDINES DEL SUR	28
77	JIMENEZ POSLIGUA CESAR BLADIMIR	01	02	001	012	PARROQUIA GENERAL FARFAN	21
78	MORALES REQUELME EDWIN IVAN	01	02	003	004	PARROQUIA GENERAL FARFAN	22
79	ORDOÑEZ PINZON JOSE ALFREDO	01	02	016	031	BARRIO NUEVO SUCUMBÍOS	23
80	ORDOÑEZ PINZON JOSE ALFREDO	01	02	016	032	BARRIO NUEVO SUCUMBÍOS	24
81	BARRETO VARGAS GUADALUPE EMPERATRIZ	06	02	058	064	BAHIA GRAN COLOMBIA	27
82	GUAMAN HERNANDEZ LIDIA PATRICIA Y GARCIA GUINGLA SEGUNDO ROSERO	01	01	011	012	PARROQUIA JAMBELL	24



El señor concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 89-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales a favor de poseionarios que constan en el presente informe.

Apoya la presente moción la concejala Maria Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 89-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre venta de predios municipales a favor de poseionarios que constan en el presente informe.....

La concejala Frine Miño, no vota en este punto, por cuanto no está presente en el momento de la votación.

**DECIMO: Análisis y resolución del proyecto de resolución de reconocimiento a los señores oficiales de la Policía Nacional y del Ejército Nacional por su meritoria labor.-**

La señora Vice Alcaldesa Evelin Ormazza, hace uso de la palabra y explica, sobre este proyecto de resolución: He presentado este proyecto de resolución, bajo un pedido verbal del señor Alcalde. El señor Alcalde, tiene un compromiso con los compañeros integrantes de la policía y militares, que se acercaron a conversar directamente conmigo e hicieron este pedido, ya que normalmente en sesión solemne se hacen los reconocimientos a personas civiles en el deporte, y otros áreas, pero a estas Instituciones no se les ha tomado en cuenta nunca. Me llama mucho la atención que se ingresado este proyecto hace dos días y no ha sido sumillado. No es pedido de ahora sino de mayo de este año. El Alcalde delegó a Cultura y Deportes, aquí dijeron no puedo, luego pasó a la compañera de Justicia y Vigilancia, pero tampoco se concretó nada, luego delegó a la compañera de Seguridad Ciudadana, Mercedes Cepeda, tampoco se hizo nada. Luego se delega a mi para hacer este proyecto de resolución, y solicito el apoyo sindicatura para armar este proyecto. Ustedes han sido testigos del aporte de estas instituciones. Es el reconocimiento a las instituciones no a las personas, esto no suma a la hoja de vida. Es su vida profesional suma para ascensos porque es calificado. Por haber la buena coordinación de los militares con Acción Social, muchos trabajos en minga, con la Policía Nacional, en seguridad, obviamente es su competencia pero habido ese trabajo coordinado. Es justo un reconocimiento para los personas que han venido han trabajar, y han aportado un granito de arena. No vamos a ser el único municipio que va reconocer este trabajo, lo han hecho en otras provincias y cantones, por medio de resolución.

En el artículo tres y cuatro van los nombres de las personas que se va reconocer.



El reconocimiento será todos los junios o acá en la sala de sesiones. Se hecho vía resolución de Concejo, por ser más rápido que reformar la ordenanza de las festividades de junio.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Ahora si entiendo la importancia de la resolución. He sido testigo del apoyo recibo de los militares, en las mingas cuando el presidente de la Comisión de Obras Públicas. Hay militares que vienen con su familia y hacen bastante labor, como ayudar a doña Yady en Acción Social. Si hay que reconocer a algún Jefe de Policía, hay que reconocer, es una propuesta del mismo señor Alcalde. Siempre ha dicho que se debe tratar solo documentos sumillados por el Alcalde. No se va a dar al cuartel, sino que es personal, y si hay gente que busca que hacer, les ayuda en su hoja de vida, no una placa porque esa no pueden presentar.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice lo siguiente: Hacer público el agradecimiento a usted compañera Evelin Ormaza. Hacer un proyecto de resolución es competencia nuestra, como concejales, es nuestro deber presentar proyectos de ordenanzas, resoluciones, dice el Art. 57 COOTAD. Más allá del reconocimiento, que se da a estos hombres que dan parte de su vida, y muchos de ellos pierden su vida en el cumplimiento del deber, creo que es justo y merecedor el reconocimiento. No siempre se hace entregar la placa, que se la deja en un espacio, un certificado no tiene valor económico pero un valor moral. Que se agregue en el Art. 4, a los miembros de la Policía Nacional; y los miembros del Ejército Nacional, para el comandante del 56 Tungurahua y Rayo 24.

Así mismo mociona: Que se apruebe el proyecto de **RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO A LOS SEÑORES OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL Y DEL EJERCITONACIONAL POR SU MERITORIA LABOR**, y que agregue on el Artículo dos, Policía Nacional. En el artículo tres, se ponga los siguientes nombres: Coronel de E.M Edwin Miguel Ruiz Jácome, JEFE DISTRITO LAGOA GRIO; Mayor de Policía Edwin Rockefeller Fierro Santamaría Jefe de Antinarcoáticos Sucumbios; y en el Art. 4: TCRN. DE E.M Germán Vinicio Bravo Terán Comandante del Batallón de Selva 56 Tungurahua; MAYO. DE A. Fausto Jhoarci López Pérez, Sub Comandante del Batallón de Selva Nro. 56 Tungurahua; y, al TCRN Juan Carlos Jiménez, Comandante de 53 Rayo.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**, **resuelve**: aprobar el proyecto de resolución **DE RECONOCIMIENTO A LOS**



Página dieciocho Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 28 de diciembre del 2018

**SEÑORES OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL Y DEL EJERCITONACIONAL POR SU MERITORIA LABOR.** y que agregue en el Artículo dos, Policía Nacional. En el artículo tres, se ponga los siguientes nombres: Coronel de E.M Edwin Miguel Ruiz Jácome, JEFE DISTRITO LAGO AGRIO; Mayor de Policía Edwin Rockefeller Fierro Santamaria Jefe de Antinarcoáticos Sucumbíos; y en el Art. 4: TCRN. DE E.M Germán Vinicio Bravo Terán Comandante del Batallón de Selva 56 Tungurahua; MAYO. DE A. Fausto Jhoarci López Pérez, Sub Comandante del Batallón de Selva Nro. 56 Tungurahua; y, al TCRN Juan Carlos Jiménez, Comandante de 53 Rayo.-----

**DECIMO PRIMERO: Clausura:** La señora Vice Alcaldesa del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas .-----

  
Sra. Evelin Ormaza Santander  
VICE ALCALDESA DEL GADMLA

  
Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL